



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACUERDO N. 002  
(9 DE AGOSTO DE 2012)**

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 006 de 2008 del Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales en lo concerniente a la asistencia de los alumnos repitentes a las Prácticas Extramurales o Salidas de Campo.

El Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por el estatuto Académico Acuerdo 004 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que gran parte de los espacios académicos de los Proyectos Curriculares de la Facultad requieren la realización de Prácticas Extramurales o Salidas de Campo.

Que existen algunas Prácticas que se encuentran definidas como espacios académicos en los Planes de Estudio de algunos Proyectos Curriculares de la Facultad.

Que el Acuerdo 006 de 2008 emanado de este Consejo reglamenta lo referente al desarrollo de las prácticas académicas.

Que teniendo en cuenta la experiencia académica obtenida con las Prácticas y Salidas, la evaluación realizada a las mismas y los principios de calidad académica y de racionalidad económica.



## ACUERDA

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modifíquese el **Parágrafo 1 del Artículo OCTAVO. REPROBACIÓN** del Acuerdo 006 de 2008 (25 de Septiembre de 2008) que a partir de la vigencia del presente, se aplicará en los siguientes términos:

El estudiante que se encuentre repitiendo un espacio académico que tenga programada una o varias Práctica Extramurales o Salidas de Campo, bajo ninguna circunstancia podrá asistir a éstas; el docente Coordinador de la Práctica o Salida, definirá el mecanismo mediante el cual el estudiante repitente puede reponer ésta actividad y las que de ella se deriven.

Dado en la Sala de Juntas de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los nueve (9) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ  
Presidente Consejo de Facultad

  
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN  
Secretaria Consejo de facultad

Revisó:  Andrés Parada Calderón – Asesor Jurídico FAMARENA